

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

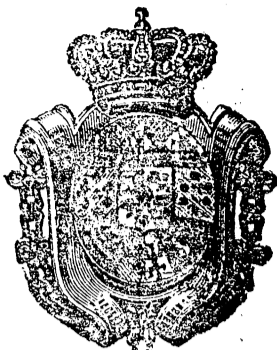
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribolles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franquada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Atendiendo á que el servicio para conducir la correspondencia entre Burgos y Salas de los Infantes se halla en el caso que señala la excepcion 1.ª, art. 6.º de Mi Real decreto de 27 de Febrero último, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, vengo en autorizar al de la Gobernacion para que se contrate la expresada conduccion sin las formalidades de la subasta pública.

Dado en Aranjuez á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—Manuel Bertran de Lis.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

En 30 de Abril. Aprobando las propuestas que para la provision de curatos vacantes en sus respectivas diócesis han elevado los RR. Obispos de Pamplona, Palencia, Oviedo, Sigüenza y el Gobernador eclesiástico de Solsona, y en consecuencia nombrando á los que ocupan los primeros lugares en las ternas en la forma siguiente:

Diócesis de Pamplona.

Para la vicaría de Ansoain á D. Roman Jimenez, único opositor.

Diócesis de Palencia.

Para el curato de Santiago de Val á Don Melchor Merino.

Diócesis de Oviedo.

Para el beneficio curado de Santa María de Bendones á D. David Antonio Fernandez.

Para el de San Juan de Cenero á D. Diego Antonio Fernandez Galan.

Para el de San Clemente de Quinteles á D. Joaquin Fernandez Auñon.

Para el de Santiago de Arenas á D. Isidoro Diaz.

Para el de Santa María de Zarzana á Don Evaristo Cañas.

Para el de San Adriano de Tuñon á Don Joaquin Garcia Camarino.

Para el de San Julian de Biado á D. Manuel Arias.

Para el de San Pedro de Nora á D. Francisco Rodriguez.

Para el de Santa María de Murias á D. Agapito Remigio Hlevia.

Para el de Santa María de Lugo y su hijuela á D. José María Caro.

Para el de Santa María de la villa de Luanes á D. Ildefonso Fernandez Corujedo.

Para el de San Cristóbal de Berdicio á Don Buenaventura Suarez.

Para el de San Bartolomé de Oviedo á Don Pedro Gonzalez.

Para el de Santa Eulalia de Nembro á Don Manuel Fernandez Lobato.

Para el de San Jorge de Manzaneda á Don José de la Vega Celis.

Para el de San Estéban de Molleda á Don Manuel Fernandez Teral.

Para el de San Pedro de Villaverde á Don Vicente Ramon Suarez.

Para el de San Miguel del Mar á D. Salvador Solís.

Para el de Santa Eulalia de Nevares á D. José Castaño Ordoñez.

Para el de Santa Eulalia de Carda á Don Francisco Cascaron.

Para el de San Miguel de Ocio á D. Pedro Labra y Tejuca.

Para el de San Martin de Luña á D. Francisco Alonso.

Para el de Santiago de Novellana á D. Pedro Rodriguez Rojo.

Para el de San Fructuoso y su hijuela á D. José Menendez Fernandez.

Para el de Santa María de Miudes á D. Dominguez Gonzalez Trelles.

Para el de Santa María de Campos á Don José Antonio Amor.

Para el de Santa María del Monte á Don Francisco Fernandez Abella.

Para el de Santa María de Subarbol y su hijuela á D. José Fernandez Balong.

Para el de San Adriano del Monte á D. José Fernandez Banciella.

Para el de San Martin de Pereda á D. Rosendo del Rivero.

Para el de San Pedro de Vigaña y su hijuela á D. Francisco Diaz.

Para el de San Bartolomé de Miranda á D. Fulgencio Fernandez Cabo.

Para el de Santiago de Biescas á D. Benito Garcia Escosura.

Para el de San Damian del Coto á D. Hilario Alvarez.

Para el de San Pedro de Agüera á D. Venancio Garcia.

Para el de San Juan del Arna á D. José María Castelao.

Para el de Santa María de Villacibrán á D. Juan Antonio Rodriguez Chacon.

Para el de San Acisclo de Piñera á D. Fernando Gomez Celaya.

Para el de San Estéban de Bustiello á Don José Gonzalez.

Para el de San Félix de Mirallo á D. Manuel Fernandez Valcárcel.

Para el de Pedro de Villatremil á D. José Pelaez.

Para el de Santo Tomás de la Perera á Don Juan Antonio Alvarez.

Para el de Santa María de Carceda á Don Manuel Rodriguez Taborcias.

Para el de San Estéban de Taynas á D. José de la Peña.

Para el de Santa María de Tarceley á Don Tomás Gonzalez de la Vega.

Para el de Santa Eulalia de Ambres á Don Agustin Pelaez.

Para el de Santa María de Tablado á Don Francisco Blanco.

Para el de San Facundo de Mirallo á Don José Alonso Lombardero.

Para el de Santa Eulalia de Coya á D. Domingo Antonio Fernandez.

Para el de Santa María de Murias y su hijuela á D. José Lucas Fernandez.

Para el de Santiago de Agüera á D. Cándido Llamado.

Para el de Santa María de Campomanes y su hijuela á D. Ramon Penanes.

Para el de San Juan de Tregandas á Don Miguel Lobo.

Para el de la Bienvenida de San Millan á D. Cosme Calvo.

Para el de San Martin de Sena á D. Sebastian Viejo.

Para el de Santa María de Aralla á Don Francisco Tiburcio Muñiz.

Para el de Santa Colomba de Puente de Alba y su anejo á D. Modesto Balbuena.

Para el de San Martin de Villasimpliz á D. Ramon Alvarez Perera.

Para el de San Miguel de Villabandin á D. Ramon Alvarez Tuñon.

Diócesis de Sigüenza.

Para el de las Ibiernas á D. Adrian Rojo.

Para el de Bujalaro á D. Tadeo Martinez.

Para el de Mirabueno á D. Casimiro Alonso.

Para el de Barca y su anejo Ciadueña á D. Antonio Bayo.

Para el de Alpedroches á D. Ramon Carazo, único propuesto.

Para el de Romanillos de Atienza á D. Juan Fernandez Gordo, único propuesto.

Diócesis de Solsona.

Para el de Santa María del pueblo de Sanaguin de la Plana á D. Ramon Miguel.

Para el de San Salvador de Grañanella á D. Ramon Vernans.

En 24 de Mayo. Aprobando el auto dictado por el Gobernador eclesiástico de Málaga en el que se declara la conveniencia de la permuta que de sus respectivos curatos han solicitado D. Salvador Vallejo, cura propio de San Juan de Velez, y D. Diego de la Chica, que lo es tambien propio de San Pedro de Málaga, y en consecuencia concediendo la permuta mencionada, y mandando que se expidan á los interesados nuevos títulos.

Aprobando las propuestas que para la provision de curatos vacantes en su diócesis ha elevado el R. Obispo de Lugo, y nombrando para los mismos á los sujetos que ocupan los primeros lugares en las ternas en la forma siguiente:

Para el curato de San Miguel del Monte á D. Joaquin Sarmiento.

Para el de San Salvador de Francos, y unida Santa María de Mosteyro, á D. Francisco Garcia Mosquera.

Para el de San Estéban de Farnadeiros, y unida San Pedro de Farnadeiros, á D. José Lopez Somoza.

Para el de Santa María de Lier, y unida San Miguel de Frollais, á D. José Rodriguez.

Para el de San Juan de Fonfria á D. Luis de Castro.

Para el de San Martin de Zanfoga á Don Francisco Cela.

Para el de Santa María de Castro á D. Domingo Arias.

Para el de San Andrés de Riveras de Miño á D. Luis Fernandez.

Para el de San Estéban de Atan á D. Tomás Rodriguez Mallo.

Para el de San Julian de Mourelas á Don Bernardo Diaz Pepin.

Para el de San Andrés de Vilarello á Don Agustin Paradelá.

Para el de San Julian de Freijo, y unidas San Lorenzo de Degolada y San Juan de Lustra, á D. Manuel Perez.

Para el de Santiago de Saamasas á Don Agustin Tejeira.

Para el de Santa María de Bermés, y unida San Andrés de Vale, á D. Andrés Rodriguez.

Para el de Santiago de Boente, y unida Santa María de Castañeda, á D. Francisco de Castro.

Para el de San Estéban de Eirejalba á Don Antonio Teijeiro.

Para el de Santiago de Ceregedo, y unida San Pedro de Noceda, á D. Patricio Gomez de Ulloa.

Para el de Santo Tomé de Cancelada, y unida San Juan de Mosteyro, á D. Isidro Lopez Tellado.

Para el de Santa María de la Penela, y unida Santa María del Monte, á D. Francisco Antonio Vazquez.

Para el de Santa María de Abades, y unidas San Martin de Pazos y San Cristóbal de Martije, á D. José Angel Pereira.

Para el de Santiago de Meilan, y unida San Julian de Bocamaos, á D. Antonio Canela.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO DEMOSTRATIVO del resultado de la sexta subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre último.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE 1.ª CLASE A 9 por 100. IDEM DE 2.ª A 6.

Proposiciones presentadas en Madrid.

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
D. Pedro Antequera.....	Amortizable de 2.ª.....	23,000	5,30
El mismo.....	Idem de 1.ª.....	40,000	8,15
Tomás Campuzano.....	Amortizable de 2.ª exterior.	222,000	5,70
José Vazquez.....	Idem.....	243,325	5,40
L. Garcia Pelayo.....	Idem.....	70,216	5,25
José Mariano Echarri.....	Idem.....	404,000	5,99
José Galindo.....	Idem.....	250,000	5,25
Mariano Sanz.....	Idem de 1.ª.....	29,774	8,60
El mismo.....	Idem de 2.ª.....	37,095	5,30
José Antonio Usandizaga.....	Idem.....	860,208	5,49
El mismo.....	Idem de 1.ª.....	273,464	8,87
El mismo.....	Idem.....	260,000	8,90
José Carrion y Anguiano.....	Idem de 2.ª.....	93,974	5,37
El mismo.....	Idem.....	900,000	5,50
El mismo.....	Idem.....	71,344	5,31
El mismo.....	Idem.....	446,000	5,43
El mismo.....	Idem.....	76,878	5,31
El mismo.....	Idem de 1.ª.....	81,365	8,75
El mismo.....	Idem de 2.ª.....	468,000	5,25
Gregorio L. Burillo.....	Idem de 1.ª.....	260,517	8,80
El mismo.....	Idem de 2.ª.....	83,427	5,28
Félix Ruiz Cachupin.....	Idem de 1.ª.....	426,236	8,87
José Lopez Bonal.....	Idem.....	668,614	8,90
El mismo.....	Idem.....	374,970	8,85
El mismo.....	Idem.....	326,776	9
El mismo.....	Idem.....	668,614	8,95
El mismo.....	Idem.....	577,853	8,79

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
D. José Lopez Bonal.....	Amortizable de 4. ^a exterior.	614,435	8,74
Abdon Moreno.....	Idem.....	444,321	5,31
Manuel Pascual Vela.....	Idem de 2. ^a	4.970,446	8,99
El mismo.....	Idem de 4. ^a	994,668	8,70
El mismo.....	Idem.....	950,444	8,71
El mismo.....	Idem.....	4.002,612	8,72
El mismo.....	Idem.....	4.000,050	5,31
El mismo.....	Idem de 2. ^a	4.041,500	5,32
El mismo.....	Idem.....	316,000	5,87
Fausto Rodríguez.....	Idem.....	283,015	5,87
Francisco Llanes.....	Idem.....	258,265	5,30
El mismo.....	Idem de 2. ^a interior.....	500,030	5,40
El mismo.....	Idem.....	484,034	5,37
El mismo.....	Idem de 4. ^a	435,529	9,10
Eduardo Jiménez.....	Idem de 2. ^a exterior.....	4.920,000	6
El mismo.....	Idem de 2. ^a interior.....	2.000,000	5,52
Buenaventura Sanz Merino.....	Idem.....	2.000,000	5,49
El mismo.....	Idem de 2. ^a exterior.....	4.908,000	6,16
Matías Arenas por su hermano D. Vicente.....	Idem de 2. ^a interior.....	900,000	5,37
Domingo Culebras.....	Idem.....	4.000,000	5,31
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,32
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,33
Manuel Biarrote.....	Idem.....	400,000	5,50
Eugenio Briz.....	Idem de 4. ^a	517,726	8,86
Tomás L. Negrete.....	Idem.....	409,432	8,95
El mismo.....	Idem de 2. ^a	300,000	5,48
El mismo.....	Idem.....	204,949	5,50
El mismo.....	Idem de 4. ^a	511,588	8,94
Javier Sarga.....	Idem.....	443,059	8,99
El mismo.....	Idem de 2. ^a	4.210,000	5,49
Eusebio de Mendieta.....	Idem.....	4.000,000	5,43
José Parades.....	Idem.....	411,819	5,32
El mismo.....	Idem de 4. ^a	68,444	9
Nicolás Casas.....	Idem de 2. ^a	500,000	5,36
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,37 1/2
José Cahen, á nombre de Ca- hen d'Anvers.....	Idem de 2. ^a exterior.....	4.000,000	5,75
El mismo por sí.....	Idem.....	960,000	5,69
El mismo.....	Idem.....	588,000	5,70
El mismo á nombre de Cahen d'Anvers.....	Idem.....	4.000,000	5,87
Miguel Lopez.....	Idem.....	4.900,000	5,87
Basilio Iraola.....	Idem de 2. ^a interior.....	400,000	5,43
Juan Bautista Ronda.....	Idem.....	51,425	5,23
El mismo.....	Idem de 4. ^a	68,967	9
Diego Martínez de Tejada.....	Idem de 2. ^a	4.620,000	5,25
El mismo.....	Idem.....	300,000	5,27
Prudencio Francisco Diez.....	Idem de 4. ^a	400,000	9,50
José de Castro.....	Idem.....	401,502	9,12
Mr. Bawer, por poder de Don Daniel Weisweiler, represen- tante de los Sres. Rothschild, hermanos, de París.....	Idem de 2. ^a exterior.....	2.262,000	5,70
El mismo.....	Idem.....	2.000,000	5,71
El mismo.....	Idem.....	2.000,000	5,72
El mismo.....	Idem.....	2.000,000	5,73
El mismo.....	Idem.....	2.000,000	5,74
El mismo.....	Idem.....	2.000,000	5,75
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,80
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,81
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,82
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,83
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,84
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,90
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,91
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,92
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,93
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,94
Antonio Galindez.....	Idem de 2. ^a interior.....	4.000,000	5,30
Antonio Martínez.....	Idem.....	470,938	5,34
El mismo.....	Idem de 4. ^a	516,440	8,97
El mismo.....	Idem.....	283,405	8,66
El mismo.....	Idem.....	423,482	8,76
El mismo.....	Idem.....	277,082	8,79
El mismo.....	Idem.....	289,429	8,77
Antonio Murga.....	Idem.....	538,038	8,90
<i>En Londres.</i>			
Mr. R. Simmonds.....	Amortizable de 2. ^a exterior.]	576,000	10
<i>En París.</i>			
Mr. Leopold Dreydel.....	Amortizable de 2. ^a exterior.]	700,000	5,98
Schnapper Frères.....	Idem.....	4.200,000	5,74
E. Lasserre.....	Idem.....	320,000	5,50
Dubourg.....	Idem.....	4.272,000	5,87
Bischoffsheim Goldschmids.....	Idem.....	3.200,000	5,82
<i>En Amsterdam.</i>			
Mr. Kreskhamm.....	Amortizable de 2. ^a exterior.]	4.680,000	6
J. G. Hymans.....	Idem.....	200,000	5,85
H. Salomons.....	Idem.....	200,000	5,90
El mismo.....	Idem.....	200,000	5,92
Julius Königswarter.....	Idem.....	4.000,000	5,95
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	6
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	5,87
El mismo.....	Idem.....	4.000,000	6,20
J. A. L. Van-Raath.....	Idem.....	640,000	5,85
J. de Torres.....	Idem.....	400,000	6
E. de Vita.....	Idem.....	40.000,000	6
El mismo.....	Idem.....	800,000	5,95
Huander et Lebrun.....	Idem.....	518,000	5,85
Geb. Elix.....	Idem.....	320,000	5,95

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de 4.^a clase.

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
Una de D. Pedro de Antequera, por reales vellon nominales.....	40,000 á 8,15 por 100	Su val. en efec. rs. vn.	3,260
Mariano Sanz.....	29,774	8,60	2,560
Antonio Martínez.....	283,405	8,66	24,516
Manuel Pascual Vela.....	994,668	8,70	86,536
El mismo.....	950,444	8,71	82,757
El mismo.....	4.002,612	8,72	87,427
José Lopez Bonal.....	614,435	8,74	53,413
Justo de Landa.....	81,365	8,75	7,149
Antonio Martínez.....	423,482	8,76	40,817
El mismo.....	289,429	8,77	25,356
El mismo.....	277,082	8,79	24,355
José Lopez Bonal.....	577,853	8,79	50,793
Gregorio L. Burillo.....	260,517	8,80	22,925
José Lopez Bonal.....	374,970	8,85	33,184
Eugenio Briz.....	517,726	8,86	45,870
Félix Ruiz Caehupin.....	426,236	8,87	41,197
José Antonio Usandizaga.....	273,164	8,87	24,229
El mismo.....	260,000	8,90	23,140
Antonio Murga.....	538,038	8,90	47,885
José Lopez Bonal.....	668,644	8,90	59,506
Tomás L. Negrete (parte de 511,588 rs.).....	259,004	8,94	23,155
		8.538,615	750,000

En la Deuda amortizable de 2.^a clase interior.

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
Una de D. Juan Bautista Ronda, por rs. vn. nominales.....	51,425 á 5,25	Su val. en efec. rs. vn.	2,684
L. G. Pelayo.....	70,216	5,25	3,686
José Galindo.....	250,000	5,25	13,125
Justo Landa.....	468,000	5,25	24,570
Diego Martínez de Tejada.....	4.620,000	5,25	85,050
El mismo.....	300,000	5,27	15,810
Gregorio L. Burillo.....	83,427	5,28	4,404
Pedro Antequera.....	25,000	5,30	1,325
Mariano Sanz.....	37,095	5,30	1,966
Francisco Llanes.....	258,265	5,30	13,688
Antonio Galindez.....	4.000,000	5,30	53,000
José Carrion y Anguiano.....	71,344	5,31	3,788
El mismo.....	76,878	5,31	4,082
Abdon Moreno.....	414,321	5,31	6,070
Manuel Pascual Vela, parte de 4.000,000 por sorteo celebra- do entre este y D. Domingo Culebras, los cuales eligieron este medio de adjudicacion, consiguiente á la facultad que les concede el párrafo 3. ^o del artículo 77 del Real decreto reglamentario de 17 de Octu- bre del año próximo pasado.	692,430	5,31	36,752
		5.117,801	270,000

En la Deuda amortizable de 2.^a clase exterior.

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
Una de E. Lasserre, por reales ve- llon nominales.....	320,000 á 5,50	Su val. en efec. rs. vn.	17,600
José Cahen.....	960,000	5,69	54,624
Tomás Campuzano.....	222,000	5,70	12,654
José Cahen.....	588,000	5,70	33,516
Bawer p. p. de D. D. Weiswei- ller, representante de los se- ñores Rothschild, hermanos, de París.....	2.262,000	5,70	128,934
El mismo.....	2.000,000	5,71	114,200
El mismo.....	2.000,000	5,72	114,400
El mismo.....	2.000,000	5,73	114,600
El mismo.....	2.000,000	5,74	114,800
Schnapper, frères.....	4.200,000	5,74	241,080
José Cahen, á nombre de Cahen d'Anvers.....	4.000,000	5,75	57,500
Bawer p. p. de D. D. Weiswei- ller, representante de los Sres. Rothschild, hermanos, de París.....	2.000,000	5,75	115,000
El mismo.....	4.000,000	5,80	58,000
El mismo.....	4.000,000	5,81	58,400
El mismo.....	4.000,000	5,82	58,200
Bischoffsheim Goldschmids.....	3.200,000	5,82	186,240
Bawer p. p. de D. D. Weiswei- ller, representante de los se- ñores Rothschild, hermanos, de París, parte de 4.000,000.	459,246	5,83	9,284
		25.914,246	1.488,732

Madrid 28 de Mayo de 1852.—V.º B.º=El Director general, Presidente, Aristizabal.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

2.^a SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la
Constitucion de la Monarquía española Reina
de las Españas.A todos los que las presentes vieren y en-
tendieren, y á quienes toca su observancia y
cumplimiento, sabed que hemos venido en de-
cretar lo siguiente:En el pleito que en el Consejo Real pende
entre partes, de la una D. Ambrosio Gordo
Saez, Magistrado cesante, vecino de esta cor-
te, y de la otra la Administracion del Estado,
y Mi Fiscal en su representacion, sobre mejo-ra de la clasificacion de Gordo Saez que se
hizo en Real orden de 48 de Julio de 1851:

Visto:

Visto el expediente gubernativo sobre cla-
sificacion del expresado Gordo Saez, que con
Real orden de 42 de Octubre último se remitió
al Consejo Real, de cuyo expediente resulta
que por Real decreto de 4 de Enero de 1834
fue nombrado D. Ambrosio Gordo, Oidor de la
Audiencia de Canarias; y habiendo tomado
posesion de dicho destino, permaneció desempe-
ñándole hasta el 22 de Abril de 1835 en que
cesó por haber sido jubilado:Que en 15 de Mayo de 1836 se expidió al
mismo un pase por el titulado Ministro uni-
versal de D. Carlos para que pudiera dirigirse
á Tolosa en desempeño de una comision que se
le confiaba:

Que posteriormente se nombró á Gordo Asesor en comision de los cuerpos de artillería é ingenieros en el campo de D. Carlos, y en 20 de Junio de 1839 Asesor de la Superintendencia general de Hacienda:

Que en el mismo año 1839, Gordo Saez se sometió al convenio de Vergara; é instruido posteriormente el expediente oportuno para su clasificacion por Real órden de 15 de Junio de 1841, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, de conformidad con lo expuesto por la Junta de calificacion de derechos de los empleados civiles, se le declaró cesante con el sueldo que le correspondiera:

Que á instancias de Gordo Saez se dictó por el Ministerio de Hacienda una Real órden en 26 de Setiembre de 1845, en la cual, de conformidad con lo manifestado por la Junta de calificacion de derechos de los empleados civiles, se mandó que Gordo Saez fuera considerado en lo sucesivo como cesante de dicho Ministerio de Hacienda, en vez de serlo del de Gracia y Justicia; pero entendiéndose que el sueldo regulador para su clasificacion habia de ser el de 24,000 rs. que le fué señalado en el nombramiento de Asesor de la Superintendencia general de Hacienda en el campo de Don Carlos:

Que en el año de 1851, la Junta de clases pasivas, á solicitud de Gordo, procedió á su clasificacion, y resolvió que se le abonara el tiempo que sirvió de Oidor en la Audiencia de Canarias, y el que trascurrió desde el 27 de Setiembre de 1837, en que se nombró á Gordo Asesor del juzgado de ingenieros en el campo de D. Carlos, hasta el 15 de Junio de 1841, en que se le declaró cesante por el Ministerio de Gracia y Justicia, resolviendo dicha Junta que Gordo no tenia derecho á haber pasivo por no reunir los años de servicio necesarios al efecto:

Que D. Ambrosio Gordo recurrió contra la resolucion de la Junta; é instruido el oportuno expediente en la Direccion de lo contencioso de la Hacienda pública, á propuesta de la misma, se comunicó por el Ministerio de Hacienda la Real órden de 18 de Julio de 1851, por la cual se dispuso que además del tiempo que sirvió Gordo Saez de Oidor en la Audiencia de Canarias se le abonara como convenido de Vergara desde el 15 de Mayo de 1835, en que prueba se hallaba ya al servicio de Don Carlos, hasta el 15 de Junio de 1841 en que se le declaró cesante por el Ministerio de Gracia y Justicia:

Visto el recurso que D. Ambrosio Gordo Saez interpuso ante el Consejo Real contra lo dispuesto en la mencionada Real órden de 18 de Julio de 1851, solicitando se le abone el tiempo de servicio como convenido de Vergara hasta el 26 de Setiembre de 1845, en que fué revalidado en el empleo de Asesor de la Superintendencia de Hacienda:

Vista la contestacion de Mi Fiscal pidiendo que se confirme lo dispuesto en la Real órden de 18 de Julio de 1851:

Vistas las disposiciones generales sobre las clases pasivas, insertas en la ley de 26 de Mayo de 1835:

Visto el art. 8º de la Real órden de 1º de Noviembre de 1842, en el que se declara de activo servicio en la forma que le gozan los ilimitados y excedentes todo el tiempo trascurrido desde la celebracion del convenio de Vergara hasta la revalidacion del empleo ó situacion definitiva del convenio:

Considerando que la situacion definitiva de D. Ambrosio Gordo Saez se fijó por la Real órden de 15 de Junio de 1841, comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, por la cual, en atencion á haber sido comprendido Gordo Saez en el convenio de Vergara como Asesor en comision de los cuerpos de artillería é ingenieros en el campo de D. Carlos, se le declaró cesante con el sueldo que le correspondiese, destruyéndose los efectos de la jubilacion que se le concedió en 1835:

Considerando que por la Real órden de 26 de Setiembre de 1845, expedida por el Ministerio de Hacienda, en nada se alteró la situacion definitiva de Gordo Saez, sino que tan solo se resolvió que fuera este en lo sucesivo considerado como cesante del Ministerio de Hacienda, en vez de serlo del de Gracia y Justicia;

Oido el Consejo Real, en sesion á que asistieron D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente; D. Felipe Montes, D. Pedro Sainz de Andino, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. José María Perez, el Conde de Valmaseda, D. Manuel García Gallardo, D. Roque Guruceta, Don Juan Felipe Martinez Almagro, D. Manuel de Soria, D. Antonio Lopez de Córdoba, D. Florencio Rodriguez Vaamonde, el Marqués de Someruelos, D. Miguel Puche y Bautista, Don Pedro María Fernandez Villaverde, D. Facundo Infante, D. Diego Martinez de la Rosa, Don José del Castillo y Ayensa, D. Antonio Doral, el Conde de Romera, D. Manuel de Sierra y Moya, D. Antonio Caballero, y D. Fermin Arreta,

Vengo en desestimar el recurso de D. Ambrosio Gordo Saez, y en mandar que se guarde y cumpla en todas sus partes la Real órden referida de 18 de Julio de 1851.

Dado en Aranjuez á catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—Manuel Bertran de Lis.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia

pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de ugrer, y se inserte en la *Gaceta*, de que certifico.
Madrid 27 de Mayo de 1852.—José de Posada Herrera.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Los individuos que á continuacion se expresan, procedentes todos del cuerpo de carabineros del reino, han sido nombrados aduaneros y aventajados con destino á las provincias de Malaga y Cádiz. Lo que se publica para conocimiento de los interesados, y á fin de que se presenten en sus destinos, provistos de las correspondientes credenciales, para el 15 de Junio próximo, dia en que deberán principiar á practicar el servicio de su instituto.
Madrid 29 de Mayo de 1852.

PROVINCIA DE MALAGA.

Aventajados.

- D. Pedro Guillen, sargento segundo de carabineros, licenciado.
- Francisco García Rubio, cabo primero de id. id.
- Tomás Ansó, sargento segundo de id. idem.
- Joaquin Torres, cabo primero de id. idem.
- Juan Badía, sargento segundo de id. idem.
- Manuel Montero, id. id. de id. id.
- Cristobal Sanchez, id. id. de id. de la comandancia de Castellon.
- José Barrios, carabiniro licenciado.
- Juan Ricardo Mendoza, cabo de carabineros, licenciado.

Aduaneros.

- D. Vicente Sanchez, sargento de carabineros, licenciado.
- Agustin Lopez, cabo primero de id. idem.
- Lucas Perez Dubrull, id. segundo de idem id.
- Rafael Vedia, id. id. de id. id.
- Pedro Peña, carabiniro licenciado.
- José Fernandez Cabrera, id. id.
- Gerónimo Montes, id. id.
- Isidoro Pelaez, id. id.
- Antonio Aranda, id. id.
- Eugenio Isidoro, id. id.
- Manuel Martinez, id. id.
- Félix Huerta, id. id.
- Sebastian de Mata, id. id.
- Miguel Muñoz, id. id.
- Antonio Perez, id. id.
- Manuel Lopez, id. id.
- Marcos Rey, id. id.
- Antonio Romero, id. id.
- Juan Sebastian, id. id.
- Juan Gonzalez, id. id.
- Manuel Compostizo, id. id.
- Francisco Chinchilla, id. id.
- Dionisio Bueno, id. id.
- Alvaro Astrandi, id. id.
- Andres Fernandez, id. id.
- Antonio María Villaverde, id. id.
- Antonio Saez, id. id.
- Manuel Sanz, id. id.
- Pedro Marin y Bermudez, id. id.
- Pedro Pablo Gonzalez, id. id.
- Ignacio Campos, id. id.
- Leon Fernandez, id. id.
- Manuel Datella, id. id.
- Damaso San Melquiades, id. id.
- Angel Rodriguez, id. id.
- Eulogio de la Fuente, id. id.
- Fernando Nuñez, id. id.
- Baltasar Asenjo, id. id.
- Nicanor Lopez, id. id.
- Ignacio Caro, id. id.
- Manuel Antonio Alvarez, cabo primero de carabineros de la comandancia de Málaga.
- Andrés Valverde, id. id. de id. id. id.
- Guillermo Inigo, id. id. de id. id. id.
- Félix Fernandez, id. id. de id. id. id.
- Vicente Mesa, id. id. de id. id. id.
- José Angulo, id. id. de id. id. id.
- Segundo Rebersigo, id. id. de id. id. id.
- Francisco Arroyo, id. id. de id. id. id.
- Julian Hernandez, id. id. de id. id. id.
- Cándido Notario, id. id. de id. id. id.
- José Diaz Lopez, id. id. de id. id. id.
- José Gil Mantilla, carabiniro id. id.
- Rafael Zurrado, id. id. id. id.
- Carlos de Leon, id. id. id. id.
- Francisco Silva, id. id. id. id.
- Francisco Gonzalez Morales, id. id. id. idem.
- Francisco Tamayo, id. id. id. id.
- José Ramirez, id. id. id. id.
- Juan Briones, id. id. id. id.
- Marcos Perez, id. id. id. id.
- Manuel Miranda, id. id. id. id.
- Francisco Alcaide, id. id. id. id.
- Matías Jimenez, id. id. id. id.
- Mateo Nadal, id. id. id. id.
- Gabriel Martinez, id. id. id. id.
- Juan Camacho, id. id. id. id.
- Alejo Camacho, id. id. id. id.
- Manuel Alfín, id. id. id. id.
- Manuel Montero, id. id. id. id.
- Juan Antonio Blanco, id. id. id. id.
- Miguel Castillo, id. id. id. id.

- José Tomás, id. id. id. id.
- Manuel Alvarez, id. id. id. id.
- Vicente Rivero, id. id. id. id.
- José Bermet, id. id. id. id.
- José Galan, id. id. id. id.
- Antonio Panes, id. id. id. id.
- Gaspar Orellana, id. id. id. id.
- Rufino Tejada, id. id. id. id.
- Diego Arriaga, id. id. id. id.
- Juan Antonio Evaristo, id. id. id. id.

PROVINCIA DE CADIZ.

Aventajados.

- D. Hipólito Fernandez, sargento segundo de carabineros en activo servicio.
- Pedro García Herrera, id. id. de la Comandancia de Cadiz.
- Enrique Bustelo, id. id. licenciado.
- Marcos Perez Calvo, id. id. id.
- Fernando Isla, id. id. id.
- Benito Losada, id. id. id.
- Gregorio Cruces, id. id. id.
- José Antonio Remesi, cabo primero de idem id.
- Francisco Lopez, id. id. de id. de la comandancia de Sevilla.
- Antonio Senderos, carabiniro licenciado.
- Gabriel Ferrando, cabo primero de carabineros de la comandancia de Madrid.

Aduaneros.

- D. Tomás Cunchillos, cabo segundo de carabineros, licenciado.
- Gabriel Pintado, id. id. id.
- Matías Otero, carabiniro id.
- Rafael Fernandez, id. id. id.
- Marcelino Estéban, id. id.
- Zacarías Revilla, id. id.
- José Guadalupe, id. id.
- Vicente Mut, id. id.
- Joaquin Gonzalez del Hoyo, id. id.
- Juan Manuel Gutierrez, id. id.
- Juan Alberola, cabo primero de carabineros de la comandancia de Cádiz.
- Manuel Ferreiro, id. id. id.
- Juan Fernandez, id. id. id.
- Cayetano Cuna, id. segundo id. id. id.
- Manuel Diaz Lison, id. id. id.
- Francisco Puente, id. id. id.
- Ubaldo de Castro, id. id. id.
- Vicente de Soto, id. id. id.
- José María Bonino, id. id. id.
- Antonio García Collar, id. id. id.
- Felipe Córdoba, id. id. id.
- Bernardo Miranda, id. id. id.
- Francisco Rios, id. id. id.
- José García Vergara, carabiniro de la idem id.
- Agustin Noguero, id. id. id.
- Crispin Amador, id. id. id.
- Diego Sotelo, id. id. id.
- Francisco Cardona, id. id. id.
- Francisco Vila, id. id. id.
- Juan Bersao, id. id. id.
- Juan García Rodriguez, id. id. id.
- Juan García Martinez, id. id. id.
- Manuel Martín Cerbiño, id. id. id.
- Manuel Villegas, id. id. id.
- Serapio Pabon, id. id. id.
- Manuel Almires, id. id. id.
- Antonio Ramon Suarez, id. id. id.
- Francisco Campos, id. id. id.
- José Gordon, id. id. id.
- José Moreno y Moreno, id. id. id.
- Juan Mogan, id. id. id.
- Manuel Cornealla, id. id. id.
- Miguel Torija, id. id. id.
- Manuel Campa María, id. id. id.
- Manuel Gonzalez García, id. id. id.
- Marcos Lafuente, id. id. id.
- Rafael Rojas, id. id. id.
- Domingo Basteiro, id. id. id.
- Antonio Vilches, id. id. id.
- Juan de Aro, id. id. id.
- Antonio Alvarez, id. id. id.
- Vicente Planelles, id. id. id.
- Manuel Alarcon, id. id. id.
- Manuel Vituero, id. id. id.
- Ramon Reina, id. id. id.
- Lorenzo Fernandez, id. id. id.
- José Capalleja, id. id. id.
- Diego Sanchez, id. id. id.
- Manuel Hermida, id. id. id.
- Juan Noé, id. id. id.
- Pablo Moya, id. id. id.
- Fernando Perez Laserna, id. id. id.
- Francisco Antonio Roy, id. id. id.
- Luis Rastoll, id. id. id.
- Pedro Valdés, id. id. id.
- Bernabé Rodriguez, id. id. id.
- Juan Campos, id. id. id.
- Andrés de la Flor, id. id. id.
- Santiago Sañudo, id. id. id.
- José Chamosa, id. id. id.
- Cayetano Rojas, id. id. id.
- Angel Miñambres Lorenzo, id. id. id.
- Juan Manuel Garcia, id. id. id.
- José Caballero, id. id. id.
- José Sanchez García, id. id. id.
- Manuel Fernandez García, id. id. id.
- Juan Corredera, id. id. id.
- Francisco de Paula Llamas, id. id. id.
- Francisco Portillo, id. id. id.
- Clemente Ruiz, id. id. id.
- Fernando Leiba, id. id. id.
- Benito García Perez, id. id. id.
- Antonio Castilla, id. id. id.
- Francisco Paez, id. id. id.
- Felipe Alvarez, id. id. id.
- José Litran, id. id. id.

- Manuel Chau, id. id. id.
- Manuel Magariño, id. id. id.
- Manuel Antonio Salares, id. id. id.
- Miguel Garrido, id. id. id.
- José Diaz Santos, id. id. id.
- Fernando Franchin, id. id. id.
- Luis Trinidad, id. id. id.
- Manuel Benito, id. id. id.
- Juan de Soto Santos, id. id. id.
- Miguel Portigo Nieva, id. id. id.
- Francisco Nuñez Lopez, id. id. id.
- Juan Agapito Mariño, id. id. id.
- Alejandro Ciudad, id. id. id.
- Gabriel García Rodriguez, id. id. id.
- Francisco María Cabral, id. id. id.
- Francisco Pedregon Torrerros, id. id. idem.
- José Simon Morey, id. id. id.
- Andrés Contreras, id. id. id.
- Ramon Prats Peis, id. id. id.
- José Ortega Ballesteros, id. id. id.
- José Morales Molina, id. id. id.
- Manuel Marqués Soria, id. id. id.
- José María Rocaful, id. id. id.
- Juan Martín Treinta, id. id. id.
- Juan Manuel Oviedo, id. id. id.
- José Nuñez Mora, id. id. id.
- Andrés Villar, id. id. id.
- Vicente Alonso, id. id. id.
- José Benito García, id. id. id.
- Manuel Aois, id. id. id.
- Juan Rodriguez, id. id. id.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 50 premios mayores de los 898 que comprende el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.
19225.	30000	Tortosa.
6162.	40000	Barcelona.
24696.	4000	Valladolid.
9526.	2000	Sevilla.
40531.	4000	Madrid.
7219.	4000	Sevilla.
8948.	4000	Bilbao.
4116.	4000	Madrid.
42119.	500	Alcoy.
27995.	500	Madrid.
13448.	500	Idem.
24637.	500	Murcia.
28146.	500	Barcelona.
22163.	500	Sevilla.
4532.	500	Madrid.
6446.	500	Valladolid.
9644.	500	Leon.
22578.	500	Sevilla.
27402.	500	Logroño.
23404.	500	Barcelona.
49626.	500	Puenteáreas.
19985.	500	Tarragona.
40512.	500	Barcelona.
27274.	500	Reus.
2375.	500	Puenteáreas.
19818.	400	Barcelona.
3750.	400	Idem.
42190.	400	Idem.
12620.	400	Cádiz.
43449.	400	Madrid.
23823.	400	Palencia.
14237.	400	Madrid.
24124.	400	Tuy.
703.	400	Villalpando.
40683.	400	Najera.
23617.	400	Reus.
2188.	400	Algeciras.
4792.	400	Alicante.
5130.	400	Vitoria.
13654.	400	Barcelona.
10167.	400	Salamanca.
10814.	400	Madrid.
25628.	400	Puenteáreas.
47107.	400	Badajoz.
5615.	400	Idem.
4571.	400	Madrid.
26480.	400	Málaga.
24082.	400	Ronda.
2617.	400	Vinaroz.
45689.	400	Burgos.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 12 de Junio próximo sea de grandes premios, bajo el fondo de 460,000 pesetas fuertes, valor de 46,000 billetes á 10 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 420,000 pesetas fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4... de.....	40000
1... de.....	46000
1... de.....	4000
4... de....	4000
7... de....	3500
13... de....	5200
473... de....	47300
500	420000

Los 46,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 25 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales,

pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 4 de Mayo de 1852. = Mariano de Zea.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En vista de los documentos presentados por D. Antonio Gervasio Moreno para ser editor responsable del periódico político El Diario español, de acuerdo con lo que me ha expuesto el Consejo de esta provincia, he determinado declarar su admision como tal editor, en uso de las facultades que me concede el art. 19 del Real decreto sobre imprenta de 2 del mes último. Madrid 29 de Mayo de 1852. = Melchor Ordoñez.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

A virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, los Directores de los colegios de humanidades incorporados a la misma presentarán en la secretaría general de mi cargo en los dias 2 y 3 de Junio próximo listas duplicadas de sus alumnos matriculados en segunda enseñanza admisibles al examen de prueba del curso actual, y en los dias 3 y 4 verificarán en la depositaria del respectivo Instituto el pago de los derechos de examen prescrito en el art. 345 del reglamento de estudios.

Corresponde a los alumnos de los colegios de los Sres. Masarau, Gonzalez S. Julian, Garcia Sanz, Macaol, Sotos, Navarro, Artero, Tobía y Terradillos examinarse en el Instituto del Noviciado; y en el de San Isidro a los alumnos de los colegios de los Sres. Serra, Frutos, Meana, Masi y Pedrosa.

En el dia 7 del citado Junio a las doce de la mañana se celebrará, a puerta abierta, en el despacho de cada uno de los Sres. Directores de los Institutos del Noviciado y San Isidro el sorteo del orden en que, segun el número que toque a cada colegio, han de ser llamados al examen los alumnos del mismo, y en el tablon de edictos se anunciarán los dias y horas en que han de ser examinados.

Los alumnos matriculados para la enseñanza doméstica de los años 1º y 2º de segunda enseñanza sufrirán el examen, a su eleccion, en uno u otro Instituto hacia los dias 15 ó 16, cuando se hayan concluido los exámenes de los alumnos de los colegios.

Madrid 27 de Mayo de 1852. = El Secretario general, Victoriano Mariño.

COMISION CENTRAL DE LIQUIDACION Y COBRANZA DE ATRASOS POR RENTAS Y CONTRIBUCIONES.

El Sr. D. Francisco de Paula Oliver Copons, Conde de Tarifa, ó sus herederos si hubiese fallecido, se servirá presentarse en esta comision central, por sí ó por medio de apoderado, en el preciso término de un mes, contado desde esta fecha, para enterarles de un asunto que les interesa, y en que pueden ocasionárseles algunos perjuicios si no lo verifican.

Madrid 26 de Mayo de 1852. = Rafael de Garay.

CONSEJO PROVINCIAL DE VALENCIA.

José Ramon Grauer, licenciado del ejército por cumplido, ha acudido al Consejo de esta provincia en solicitud de que se le autorice para percibir del Banco de San Fernando 1200 rs. vn. que existen depositados de los 5000 que se hicieron efectivos para su admision en caja como sustituto de Bernardo Garcia y Lafuente, quinto de la de 1844 por el cupo de Carlet, pero sin acompañar la carta de pago de dichos 5000 rs. que debió expedirse por el Depositario de esta Diputacion provincial en aquel entonces.

En vista pues de ello, ha sido acordado hacer pública esta peticion por medio de la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, para que si alguno tuviere que alegar algun justo motivo de oposicion, ó se creyere con mejor derecho al indicado depósito, lo deduzca en debida forma ante esta corporacion dentro el preciso término de 30 dias, a contar desde la insercion de este aviso, pues trascurrido dicho plazo se resolverá el expediente segun correspondiera.

Valencia 26 de Mayo de 1852. = El Vicepresidente, Ferrandis. = P. A. D. C. y P. E. S., José Antonio Llorente.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE AZUAGA.

Terminadas las contratas de los dos facultativos de medicina y cirugía que en calidad de titulares servian en esta villa sus respectivas plazas, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, previa superior aprobacion, crear otras dos que reuna cada una ambas facultades. La dotacion anual que disfrutará cada facultativo será la de 3300 rs., abonables del

fondo municipal por trimestres vencidos. El término de la contrata durará un año, contado desde el 1º de Julio venidero. Los facultativos titulares solo estarán obligados a visitar gratis a los pobres que merezcan esta calificación, asistir al reconocimiento de oficio que ocasionen las quintas, y a hacer las curas de heridos y autopsias que ocurran, si bien les queda el derecho de reclamar por estas sus honorarios, toda vez que resulten bienes embargados en las causas criminales. Los indicados facultativos quedan en libertad para contratar con los vecinos pudientes.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán a este corregimiento sus solicitudes documentadas, francas de porte, en el término de 30 dias, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia, sin embargo de insertarse tambien en la Gaceta de Madrid. Los nombramientos se harán por este cuerpo municipal al siguiente dia de cumplir el mencionado plazo.

Dado en Azuaga a 24 de Mayo de 1852. = El Corregidor, Manuel de la Llera y Cueto. = El Secretario, Victoriano Taracena.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro, se cita, llama y emplaza a Diego Garcia Perez, natural de Granada, de 47 años, casado, criado que ha sido de D. Lázaro Sanchez, para que en el término de nueve dias, a contar desde su publicacion, se presente en la cárcel de Villa a responder a los cargos que le resultan en la causa pendiente contra el mismo por haber atropellado en la tarde del 9 de Marzo último a Manuel Bernardo Grande en la calle Mayor con una yegua que montaba, y de cuyas resacas falleció en el acto; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, referendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se ha señalado para celebrar el remate de dos casas sitas en la villa de Bilbao, su plaza nueva, números 12 y 15, tasadas, la primera en 284,957 rs. y 17 mrs., y la segunda en 185,925 rs., el dia 4 de Junio próximo a las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial: en el mismo dia se verificará doble remate en dicha villa; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el precio de su tasacion. Madrid 28 de Mayo de 1852. = Manuel Sainz de la Lastra.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, se cita, llama y convoca a todas y cualesquiera personas que se crean con derecho a la propiedad de dos censos sobre casa en esta ciudad, calle Ahumada, núm. 10, uno de 19 1/2 rs. vn. de renta al año, de fecha incierta, a favor de D. Pablo Antonio y Doña María Jimenez, y otro de cinco ducados de rédito anual, impuesto en 16 de Agosto de 1659 a favor de D. Juan Escou, para que en el término de 90 dias, contados desde la publicacion triplicada de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten a ejercitarlo en el expediente que pende en dicho juzgado a instancia de parte legitima; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se declararán extinguidos los expresados capitales de los sobredichos censos, y se procederá a la cancelacion de las impositaciones. Cádiz 30 de Enero de 1852. = Joaquin Rubio.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Julian de Ortega, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 20 dias a todas las personas que se crean con derecho a los bienes del mayorazgo que del tercio y quinto de sus bienes mandó fundar el Maestre de campo y Gobernador que fué de Chile D. Francisco de Quiñones, y puso en ejecucion su hijo D. Luis, el que últimamente disfrutó D. Antonio Diaz, hasta su fallecimiento ocurrido en Madrid a 25 de Enero de 1840, a fin de que dentro de dicho término acudan al citado juzgado y escribania a deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 26 de Mayo de 1852. = Julian de Ortega.

Por el presente, y en virtud de providencia de D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro, referendada por el escribano de número D. Manuel Garcia Rodrigo, se cita, llama y emplaza, por término de nueve dias, a Francisco Hernandez y Valentina de los Arcos, con objeto de que en dicho término se presenten en dicho juzgado y escribania a prestar declaracion en un exhorto dirigido del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de la ciudad de Sevilla, a consecuencia de la causa que dicho Sr. Juez sigue contra Antonio Rivero por varios excesos; bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

PORTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

La Gaceta piemontesa del 22 de Mayo anuncia en estos términos la solucion de la crisis ministerial:

Los Ministros Azeglio, Paleocapa, La Marmora y Pernati han vuelto a hacerse cargo de sus carteras por invitacion de S. M., que por decreto de ayer ha nombrado a Boncompagni, Guarda-sellos, Ministro de la Justicia, en reem-

plazo de Galvagno, con el despacho interior del Ministerio de Instruccion pública; y a Luis Cibrario, Ministro de Hacienda, en reemplazo de Cavour. Asi pues ha quedado reconstituido el Ministerio. La Marmora, Ministro de la Guerra, está encargado además del Ministerio de Marina.

Se lee en el Risorgimento de igual fecha: Se cree que el Ministerio se presentará hoy a la Cámara, y que el Presidente del Consejo dará algunas explicaciones y hará conocer el programa del Gobierno.

El silencio de Ratazzi, la conducta, los votos, los actos del centro izquierdo, dan lugar a creer que existen graves diferencias entre el programa de este último y el del Ministerio Azeglio. Ratazzi no ha querido adherirse a este segundo programa, porque no cree poder faltar a la fé jurada al primero.

Ratazzi no es pues un hombre posible en el Ministerio. Los Ministros, aun buscando todos los medios de abrirle las puertas, le han obligado a renegar su programa, ó a cederle el puesto. Asi pues la crisis ha sido provocada, no por antipatías ni pequeñeces, sino por incompatibilidades reales entre el programa Azeglio y el programa Ratazzi. La Cámara, el Parlamento, la nacion, han de escoger entre el uno ó el otro.

El Rey, la Reina y S. A. R. el Príncipe de Carignan han visitado hoy la exposicion de bellas artes en el salon del juego de pelota. Después de elogiar la direccion de la sociedad, han comprado diversos objetos, cuyos trabajos honran, así a los artistas que los ejecutan, como a los que los adquieren y saben apreciar.

Segun la Gaceta nacional de Berlin, el 21 a medio dia S. A. I. el Gran Duque Constantino y el Príncipe Federico-Carlos visitaron el jardín zoológico. En el mismo dia volvió a Dessau el Príncipe reinante; llegó al Palacio de Berlin el Príncipe de Sajonia-Meiningen; el Príncipe Jorge de Sajonia llegó a Dresde, y el Conde de Woronsow Daschkoff salió de Berlin para Paris.

El Ministro de Comercio ha determinado que en las grandes ferias de Francfort-sur-Oder, todas las negociaciones y operaciones de comercio ó industria queden en suspenso los domingos durante el oficio divino. Una medida analoga se ha adoptado en Francfort-sur-le-Mein.

Los periódicos de Oporto del 24 anuncian la salida de SS. MM. de esta ciudad con direccion a la capital. El Gobierno está ocupándose, con una comision de la Cámara, de un proyecto de ferro-carril de Lisboa a la frontera de España.

Nada notable contienen los periódicos de Paris. El 27 ha debido darse un magnifico baile en el palacio del Eliseo, y el 26 otro por el gran Refrendario en el palacio del Senado.

BOLETIN DE TEATROS.

El martes de la semana próxima se verificará en el teatro del Circo una funcion en la que tomarán parte Doña Teodora Lamadrid y D. Joaquin Arjona, artistas del teatro de los Basilio. Parece que la funcion es a beneficio de uno de los primeros apuntadores del coliseo de la Plaza del Rey; y se compondrá de las piezas mas aplaudidas que se han representado en ambos teatros en el presente año cómico.

En dicho teatro se prepara a beneficio del primer actor D. Francisco Salas una zarzuela de D. Ventura de la Vega, original y en un acto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Mayo a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 44 3/16 d. Idem diferido, 22 1/8 d. Inscripciones de participas legos, 47. Amortizable de primera, 8 3/4. Dicha de segunda, 5 1/4 d. Acciones del Banco español de San Fernando, 403 d. Idem de las Cabrillas y Coruña, 403 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 50-40. Paris, 5-32. Alicante, 1/2 d. Barcelona a ps. fs., 1, 4 id. Bilbao, par p. Cádiz, 7, 8 d. Coruña, 1/3 id. Granada, 3/4 id. Málaga, 3/4 id. 5/8 p. Santander, 1/4 pap. d.

Santiago, 1/2 d. Sevilla, 7/8 id. Valencia, 1/2 id. Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de lotras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se venden en pública subasta las tablas de las clases de a gordo, pulgada, tableta, hoja, terciados, alfargia, media alfargia, ripia, portada, portadilla, pulgada de media vara y cofrera que han producido 147 pinos cortados en los pinares de Balsain, cuyas maderas se hallan almacenadas en el edificio titulado Parador inmediato a la puerta de Segovia del Real Sitio de San Ildefonso, estando señalado el dia 7 del mes de Junio próximo a las doce de la mañana para el doble remate que ha de celebrarse en la Contaduría general de la Real Casa, y en la Administracion de dicho Real Sitio, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y una relacion del número y precio de cada clase de tablas.

ATENE0 DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el domingo 30 del actual a las nueve de la noche. Lo que se avisa a los Sres. socios para que se sirvan concurrir. Madrid 29 de Mayo de 1852. = El Secretario 1., Marqués de la Vega de Armijo.

PERDIDA DE CUPONES.

Habiendo padecido extravío a principios de Enero último los cupones del 3 por 100 consolidado vencidos en 31 de Diciembre de 1851 que a continuacion se expresan, se avisa al público para que cualquier persona a cuyo poder lleguen todos ó parte de ellos se sirva dar aviso, reteniéndolos, a los Sres. D. Enrique O'Shea y compañía, de esta corte, calle de Fuencarral, núm. 57, cuarto bajo, quienes han tomado las disposiciones necesarias para que no se paguen.

Veinte y tres cupones, série A, pesos fuertes 3/4

Números 1885, 4980, 8409, 10559, 11265, 11944, 12552, 13626, 13786, 13958, 14086, 14638, 14849, 15531, 15415, 16584, 17052, 17034, 19452, 19455, 24549, 27518, 27625.

Doce cupones, série B, pesos fuertes 2 1/4.

Números 605, 1901, 2166, 4107, 4401, 6421, 7166, 11670 a 11675, 12370.

Diez y nueve cupones, série C, pesos fuertes 4 1/2.

Números 229, 230, 782, 1119, 2778, 3579, 4957, 6001 a 6004, 6074, 7943, 9045, 9046, 11756, 11766, 12210, 15087.

Quince cupones, série D, pesos fuertes 18.

Números 78, 265, 440, 2286, 2502, 2503, 3060, 3077, 3585, 3625, 4154, 4165, 4205, 4357, 4744.

Ciento cuarenta y nueve cupones, série E, pesos fuertes 36.

Números 721, 782, 2007 a 2009, 5014, 5015, 5029, 5251, 5357, 5358, 5542, 5586, 3706, 3831, 4364, 4408, 4653, 5004, 5009, 5010, 5552, 5671, 5979, 6000, 6019, 6555, 7052, 7855, 8178, 8480, 8502, 8755, 9248, 9505, 9592, 9987, 10185, 10255, 10441, 10616, 11116, 11956 a 11959, 12179, 12180, 12504, 12577, 12726, 15290, 15801 a 15804, 14252, 14619, 15445, 16416, 16417, 16747, 16748, 17329, 17479, 17480, 17547, 17648, 18908, 19996, 20940, 21606, 22095, 22511, 22524, 23458, 23870, 23918, 24081, 24457, 24741, 24745, 24987, 24988, 25398, 25782, 26182, 26266, 26345, 26610, 26955, 27001 a 27008, 27295, 27536, 28140, 28340, 28565, 29196, 29197, 29958, 29422, 30142, 30222, 30611, 31397, 32604, 32616, 32626, 32662, 33567, 34444, 34534, 34592, 34651, 34680, 34780, 35085, 35147, 35160, 35354, 35457, 35444, 35628, 35654, 35682, 35732, 35880, 37156, 37451, 38102, 38470, 38546, 38635, 38895, 39748, 39872, 39897, 40031, 40291, 40729, 40746, 43510.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCFE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El muy aplaudido drama trágico en cuatro actos y en verso, original de Don Tomás Rodriguez Rubi, titulado Borrascas del cerazon.—La mosqueta, paso nuevo, compuesto y dirigido por D. A. Ruiz, y desempeñado por la señorita Doña Concepcion Ruiz y todo el cuerpo de baile.—La comedia nueva en un acto, traducida del francés, titulada La pluma azul.—Bolerías intermedias.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—Odia y amor, aplaudida comedia en un acto.—Un capricho, comedia en un acto.—Un paseo a Bedlam, pieza en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Todo lo vence amor, ó la pata de cabra, comedia en tres actos, la que será exornada con todo el aparato escénico que su argumento requiere.

A las ocho y media de la noche.—El corazon de un soldado, drama en tres actos.—Los marineros de Cádiz, bailable.—La jorobada, pieza en un acto.—Baile nacional.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonia.—El sacristan de San Lorenzo, acreditada zarzuela en tres cuadros, de D. Augustin Azcona.—Baile nacional.